

Barrancabermeja, septiembre 2024

Doctor:
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico.
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Asunto: Remisión de ACTA DE INICIO CONVENIO DE ASOCIACION N° 2400-24

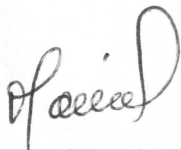
Respetado doctor:

De manera atenta me permito remitir la documentación original que a continuación se relaciona, para los fines pertinentes:

UNIDAD TECNOLÓGICA DEL MAGDALENA MEDIO- UTEM CONVENIO N° 2400-24	"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA SEMESTRE B 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"
--	---

Agradeciendo de antemano su gestión y colaboración.

Cordialmente,


MARIBEL BENITEZ PEREA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Aprobó: Apoyo a la supervisión técnica de BECAS	JHON FREDDY RODRIGUEZ QUIÑONEZ		SEPTIEMBRE 2024
Aprobó aspectos jurídicos	JORGE VILLAMIZAR Abogado Externo Secretaria Educación		Septiembre 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			



ACTA DE INICIO
AL CONVENIO DE ASOCIACION, N° 2400-24
SUSCRITO CON UNIDAD TECNOLÓGICA DEL MAGDALENA MEDIO- UTEM

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
NIT:	890.201.900-6.
INSTITUCION ASOCIADA:	UNIDAD TECNOLÓGICA DEL MAGDALENA MEDIO-UTEM.
NIT:	NIT. No.901167074-0.
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELICA YANETH VIDAL H..
CÉDULA:	N° 28.061.062 de Barrancabermeja.
OBJETO:	"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA SEMESTRE B 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER".
VALOR:	<p>El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$142.211.200,00)</p> <p>APORTE DE LA INSTITUCIÓN: CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$42.663.360,00).</p> <p>APORTE DEL DISTRITO: NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$99.547.840,00)</p>
DURACIÓN:	CUATRO (04) meses O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	N° 24-04807 del dieciseis (16) de agosto de 2024
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (CEPAA)	N° 4083 del dieciseis (16) de agosto de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (R.P)	N° 24-05962 del veintiuno (21) de agosto de 2024
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE EDUCACION-MARIBEL BENITEZ PEREA o quien haga sus veces
FECHA DE INICIO:	DIECISIETE (17) de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024

En Barrancabermeja a los **DIECISIETE (17) de septiembre de 2024**, entre los suscritos a saber: **MARIBEL BENITEZ PEREA**, identificada con la cedula de ciudadanía número **37.935.599** de Barrancabermeja, en calidad de secretaria de Educación del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, identificado con **NIT N°. 890.201.900-6**, según Decreto de nombramiento **No. 002 del 1 enero de 2024 y acta de posesión N° 005 del 2 de enero de 2024, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 006 del 05 de Enero de 2024**, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración central del Distrito, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará como **SUPERVISORA** del convenio; y por otra parte, **UNIDAD TECNOLÓGICA DEL MAGDALENA MEDIO- UTEM con NIT. No.901167074-0**, Representada para efectos del presente convenio por **ANGELICA YANETH VIDAL H.** identificada con cedula de ciudadanía N° 28.061.062 de Barrancabermeja, acuerdan celebrar la presente acta de inicio de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO: Que el día **VEINTE (20) de agosto del 2024**, **UNIDAD TECNOLÓGICA DEL MAGDALENA MEDIO- UTEM**, suscribió con el **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** el: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA SEMESTRE B 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"**, N° 2400-24

, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

SEGUNDO: Que el día **veintiuno (21) de agosto de 2024**, se expidió Registro Presupuestal de compromisos N° 24-05962.

TERCERO: Que el **DIECISIETE (17) de septiembre de 2024** la Secretaría jurídica del distrito de Barrancabermeja aprobó las garantías que respaldan el convenio de la referencia.

CUARTO: Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
R.P.	N° 24-05962	veintiuno (21) de agosto de 2024	2.3-2202-0700-065-240083-2.3.2.02.02.009	(\$99.547.840,00)
C.D.P.	N° 24-04807	dieciseis (16) de agosto de 2024	2.3-2202-0700-065-240083-2.3.2.02.02.009	(\$99.547.840,00)

ACUERDAN:

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio de asociación N° 2400-24

, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA SEMESTRE B 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"**, el día **DIECISIETE (17) de septiembre de 2024**.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por **EL DISTRITO**,

MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaría de Educación Distrital
Supervisora
CONVENIO DE ASOCIACION
N° 2400-24

Por **UNIDAD TECNOLÓGICA DEL MAGDALENA MEDIO- UTEM**

ANGELICA YANETH VIDAL H.
Representante legal y/o delegado para contratar.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Aprobó: Apoyo a la supervisión técnica de BECAS	JHON FREDDY RODRIGUEZ QUIÑONEZ		SEPTIEMBRE 2024
Aprobó aspectos jurídicos	JORGE VILLAMIZAR Abogado Externo secretaria Educación		Septiembre 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

